

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE  
HACIENDA

## **CONTENIDO:**

- ◆ **POLÍTICA JURISDICCIONAL**
  
- ◆ **PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**
  
- ◆ **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**
  
- ◆ **RESUMEN FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA**
  
- ◆ **CARGOS POR UNIDAD EJECUTORA**

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

### Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007

#### Jurisdicción: 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

,Desafíos Estratégicos 2007 del Ministerio de Hacienda

En su misión de fortalecer las cuentas públicas y en procura de un gasto más transparente, el Ministerio de Hacienda implementará en el ejercicio 2007 un plan de administración tributaria coherente con los principios de igualdad y eficiencia. No solo recaudar más y mejor, facilitando información, agilizando las vías de pago y contacto con los morosos, capacitando personal de seguimiento e inaugurando el "Centro de Contacto de Rentas" de la ciudad; sino también dividiendo el universo de contribuyentes a efectos de personalizar las políticas y mejorar la recaudación, buscando la interacción de las áreas, en un contexto de armonía del Presupuesto.

La ciudad de Buenos Aires debe estar a la vanguardia en materia tributaria, implementando mecanismos de cobro, seguimiento, ágiles y eficientes, que reduzcan la cantidad de morosos, la inequidad de los gravámenes y la falta de personal apto para asesorar a los contribuyentes. Es por ello que se impulsa la incorporación de 200 nuevos agentes en el área de Rentas, mejorando los servicios de información, pilar de toda política tributaria.

Se ampliará el universo de grandes contribuyentes, buscando vías más ágiles de interacción con el Estado.

Se promueve el régimen de recaudación y control de acreditaciones bancarias, elemento con fuerte impronta fiscal y que disuade la evasión.

La implementación de bases de datos y mecanismos de alta informáticos agilizan el flujo financiero, mitigando demoras inútiles y gravosas.

La actualización del catastro busca acotar los plazos de facturación y encuadrar debidamente las obras nuevas y las mejoras.

El reemplazo del actual Sistema de Administración de Cobranza afianza la actualización de datos a través de convenios con otros organismos. Se busca encuadrar en forma clara la información de cada sujeto tributario en los diversos padrones impositivos, mitigando el fraude, la elusión y la evasión tributaria, en un marco de inteligencia fiscal.

El Ministerio de Hacienda busca incorporar jóvenes profesionales en el diseño de equipos para auditoría tributaria, profundizando el alcance de sus medidas y la consecución de los objetivos.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

Las distintas iniciativas (reducir el tope aplicable de exención de sellos, la modificación del Impuesto sobre Ingresos Brutos en la construcción, aumentando la base imponible; el aumento de las patentes, conservando la liberalidad para rodados de más de 12 años de antigüedad y de valuación inferior a los 6.000 pesos) no solo se asientan en principios de equidad tributaria y solidaridad, sino que buscan integrar las ventajas de los contribuyentes a las prestaciones y servicios que demandan.

El Ministerio de Hacienda, conciente de sus desafíos técnicos y sociales, estudia todas las variantes y políticas para transparentar el gasto y promover las inversiones.

La modificación del esquema tributario busca atenuar su carácter pro cíclico, buscando estabilidad en los ingresos fiscales y continuidad en las políticas.

La diferencia entre valuación fiscal y de mercado de las viviendas, siendo mayor la sub valuación fiscal en las viviendas mas caras constituyen intolerables patrones de inequidad tributaria. La recaudación de los tributos que gravan inmuebles no es coherente con el valor de mercado de las viviendas, lo cual explica -en medio de un apogeo inmobiliario y de construcción- la disminución con que este impuesto participó en la recaudación en el último lustro, pasando del 19% en 2001 al 11% actual. El Ministerio de Hacienda buscará cambiar la metodología de valuación de la Dirección General de Rentas en el ejercicio 2007, aprovechando el apogeo de la construcción en favor de todos los porteños.

La equidad en la distribución de la carga tributaria sobre inmuebles depende de valuaciones que no distorsionen ni disimulen el valor relativo de los edificios y por ende, la capacidad contributiva de sus dueños. Es una asignatura pendiente de la Ciudad.

Una ciudad tan rica y generosa como Buenos Aires no puede tener un sistema de concesiones que en lugar de promover la competencia y la inversión, malogre sus espacios y entorpezca la utilización de sus recursos, asignando los predios en forma dudosa u omitiendo los controles y exigencias debidos.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Concesiones y Privatizaciones, revisa todos los contratos periódicamente, buscando favorecer el desarrollo de la ciudad y el cumplimiento de las exigencias de seguridad y transparencia, teniendo a su cargo el cobro de cánones y la constatación de la calidad de las prestaciones. También tiene a su cargo la elaboración de pliegos, observando los mayores estándares para la licitación de espacios públicos de la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

Ciudad. Revisa en forma permanente las concesiones, aplicando multas por los incumplimientos contractuales y promueve sin dilación la recuperación de predios y espacios en situación irregular. Busca en todo momento favorecer el desarrollo de la ciudad, optimizando los recursos y las prestaciones. Es importante destacar el notable incremento en la recaudación, que pasó en el último lustro de \$ 6.411.915,97 a más de \$8.000.000 millones. Se redujo la masa de deudores gracias a la tarea ininterrumpida de esta Dirección, con distintas acciones administrativas y procesos judiciales. Se recuperaron predios en situación irregular o abandonados, transformando espacios inseguros o baldíos en prestaciones y servicios.

El Ministerio de Hacienda busca mejorar la prestación en los hospitales y el estado de sus edificios, en aras de lo cual evaluó las instituciones que dependen de la Ciudad, la procedencia y demandas de los pacientes (la mayoría no habita ni contribuye impositivamente en la ciudad) las demoras, faltas de cobro y otros problemas habituales, que redundan en paros gremiales y afectan los servicios. A la luz de tales conclusiones el Ministerio de Hacienda coordina un Plan con el Ministerio de Salud para mitigar las pérdidas y mejorar los servicios. (desde el pago de sueldos a la dotación de instrumentos)

A partir del primero de Enero, la ciudad contará con su primera Ley de Compras y Contrataciones, instrumento de organización que permitirá al erario público un ahorro del 20 % en las compras previstas en el presupuesto. Esta ley promueve el manejo transparente de los fondos, una mayor centralización y evaluación de su destino.

Pero ninguna de estas iniciativas tendrá sentido (ni podrá perdurar) si no cuenta con el decidido respaldo de funcionarios y ciudadanos, buscando atenuar la desigualdad, afianzar el gasto transparente, la inversión y la excelencia en cada oficina y en cada vereda.

Tras la severa crisis que padeció el país y cado uno de sus distritos, el desempleo, la indigencia solo pueden paliarse con servicios públicos eficientes, un gasto transparente y una inversión continua, buscando el empleo genuino, la diversidad cultural y la convivencia pacífica. La cultura tributaria es el pilar de organización de una sociedad, y a través de ella pueden evaluarse los hábitos de cada uno de sus habitantes. La evasión no es un fraude al Estado sino a la comunidad. No en vano la constitución de la ciudad aclara que las cargas públicas se basan en los principios de legalidad, igualdad, equidad y solidaridad, entre otros. Solo el justo pago de los impuestos autoriza las demandas de más y mejores servicios.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

El Ministerio de Hacienda apela al compromiso civil como vía genuina y fundamental de todo sistema tributario. La burocracia muchas veces es la contracara del incumplimiento. Hacemos hincapié en la igualdad para el cobro y la eficiencia para el gasto.

La solvencia fiscal de una Ciudad no depende solo de ciclos de bonanza y de la transparencia, del acierto de un funcionario, sino de la premura de la comunidad en cumplir su responsabilidad, su tributo. Las pautas de este gobierno buscan responder a los desafíos de una ciudad grande y que crece.

El crecimiento y la transparencia son indispensables pero no suficientes: hace falta una cultura tributaria sólida en la que el gobierno pueda asentar sus políticas, donde el contribuyente entienda que se perjudica a si mismo y a la sociedad toda si no cumple, y que ganaríamos tiempo y recursos si muchos pagasen en forma espontánea. El Ministerio de Hacienda confía en poder destinar en un futuro menos recursos a la coacción y el monitoreo de los morosos.

Este Ministerio pudo comprobar la existencia de numerosos procesos de ejecución fiscal que tramitan ante la justicia en lo contencioso administrativo y tributario de la Ciudad. El número de causas - si bien hasta la fecha no se ha podido determinar en forma exacta debido a inconsistencias en los sistemas automáticos de seguimiento- supera las 500.000.

Se deben adicionar las actuaciones en trámite ante la DGR que serán derivadas a los mandatarios que dependen de la Procuración General en los próximos dos meses a fin del inicio de los juicios respectivos.

No solo el número de causas es sorprendente (causas que involucran deudas empadronadas, patentes, ABL e ingresos brutos), sino que es llamativo el bajo porcentaje de recupero de la mora en gestión judicial.

Para determinar tal estado de situación concurren un conjunto de circunstancias y de actores, a saber: la DGR, la Procuración General y el Fuero Contencioso Administrativo. Debe sumarse un plexo normativo que, en muchos casos, reduce la agilidad necesaria que una gestión de cobro debe tener cuando se trata de rentas indispensables para que la Ciudad cumpla sus cometidos. Por todo ello, este Ministerio, en atención a la gravedad de la situación y la importancia del problema, ha encarado un conjunto de acciones tendientes a lograr un procedimiento más eficaz de cobro. Se han impartido expresas instrucciones a la DGR para acelerar el cobro en sede administrativa y se entablaron provechosas conversaciones con el Sr. Procurador General a fin de impulsar las causas judiciales

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

en trámite procediendo a la ejecución de los deudores cuando el estado procesal del juicio lo permita.

También se hicieron reuniones de trabajo con miembros del Tribunal Superior y Juzgados de Primera Instancia -sin que ello implique interferir en la actividad propia e independencia del Poder Judicial de la Ciudad, a fin de requerir su opinión en la situación descrita. El rápido y efectivo cobro de las deudas pendientes, en especial las de mayores contribuyentes, constituyen una especial preocupación de este Ministerio, a cuya solución dedicara los mayores esfuerzos.

Se promoverán las reformas normativas necesarias para alcanzar tales cometidos.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**  
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA	TOTAL
<b>60 MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>305.689.615</b>
<b>601 MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA</b>	<b>21.697.381</b>
1 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA	21.697.381
0 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA	21.697.381
<b>631 DIR.GRAL.DE RENTAS</b>	<b>142.182.883</b>
23 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	142.182.883
0 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	142.182.883
<b>780 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA</b>	<b>31.100.142</b>
16 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	31.100.142
0 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	31.100.142
<b>781 SUBSECRETARIA DE GESTION OPERATIVA</b>	<b>84.557.408</b>
17 GESTIÓN OPERATIVA Y RELACIONES CON ORGANISMO DE CRÉDITO	80.097.974
0 GESTIÓN OPERATIVA Y RELACIONES CON ORGANISMO DE CRÉDITO	80.097.974
19 CENTRO DE EXPOSICIONES	1.607.150
0 CENTRO DE EXPOSICIONES	1.607.150
20 CONCESIONES DE LA CIUDAD	2.852.284
0 CONCESIONES DE LA CIUDAD	2.852.284
<b>782 SUBSECRETARIA DE INVERSION PUBLICA Y ANALISIS FISCAL</b>	<b>18.455.160</b>
18 INVERSIONES FINANCIAMIENTO Y ANÁLIS FISCAL	18.455.160
0 INVERSIONES FINANCIAMIENTO Y ANÁLIS FISCAL	18.455.160
<b>783 SUBSECRETARIA ESCRIBANIA GENERAL</b>	<b>7.696.641</b>
21 ACTIVIDAD NOTARIAL	7.696.641
0 ACTIVIDAD NOTARIAL	7.696.641

## Programa:1 Actividades Centrales del Ministerio de Hacienda

Descripción: Actividades Centrales del Ministerio de Hacienda

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.680.880
Personal permanente	9.615.280
Asignaciones familiares	95.140
Gabinete de autoridades superiores	892.340
Contratos de Empleo Publico	1.078.120
Bienes de consumo	287.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.100
Textiles y vestuario	9.500
Productos de papel, cartón e impresos	67.000
Productos de cuero y caucho	4.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	24.000
Otros bienes de consumo	143.500
Servicios no personales	4.420.921
Servicios básicos	389.121
Alquileres y derechos	132.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	112.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.505.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	30.600
Pasajes, viáticos y movilidad	197.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	15.000
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	106.700
Maquinaria y equipo	90.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6.200
Activos intangibles	10.000
Transferencias	5.201.780
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.411.380
Transferencias a universidades nacionales	790.400
<b>TOTAL</b>	<b>21.697.381</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 23 - RECAUDACION TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia en las acciones atinentes a optimizar la recaudación tributaria para la ejecución de los programas de acción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

La necesidad está planteada en la optimización de los recursos y mecanismos que permitan un efectivo y eficiente control de las obligaciones tributarias en beneficio de los ciudadanos. La misión de la Administración Tributaria de la CABA es la de proveer más del 80% de los recursos totales para el cumplimiento de las políticas públicas definidas por la Legislatura y el Poder Ejecutivo.

Asimismo se acude a instancias en las cuales la administración ejercerá su poder de detección y determinación de inconveniencias tales como la morosidad, acciones especulativas, evasivas, elusivas y de posible fraude fiscal, que expresan diferentes formas del detrimento de toda la comunidad y la cultura tributaria.

Las actividades que el programa incluye y que apuntan a cumplir con la misión de la DGR, son las siguientes: Aplicación, Percepción, Fiscalización y Operativas, cuyas finalidades son la normativa, la percepción de los tributos, la fiscalización y la gestión administrativa respectivamente. Según el art. 3 del Anexo 1 del Código Fiscal (T.O. 2006) "La Dirección General de Rentas tiene a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que competen al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o que en el futuro se le atribuyan, así como la imposición y percepción de las sanciones que correspondan. En adelante este Código se referirá al mencionado organismo como "Dirección General".

Estas actividades se asientan en las líneas estratégicas pertenecientes a esta repartición, que han sido diseñadas a fines de evaluar en cada ejercicio fiscal el avance respecto a metas establecidas en lo que refiere a la Recaudación Tributaria. Las mismas se resumen en cuatro ejes fundamentales a saber:

1. Incremento de la Tasa de Riesgo por Incumplimiento.

La Administración debe generar acciones hacia la restauración de la cultura tributaria mediante el incremento de la capacidad de detección y disuación y la potenciación del cambio cultural.

2. Desarrollo del cliente tributario.

La Administración debe desarrollar al máximo su potencial tecnológico hacia los clientes tributarios a través de la mejora de la calidad de servicio, una comunicación eficaz y una política de equidad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 23 - RECAUDACION TRIBUTARIA

### 3. Fortalecimiento institucional.

La Administración debe maximizar la calidad y agilidad en sus procesos operativos internos, en todas sus etapas, ofreciendo un excelente servicio a los clientes tributarios y propender a la constante mejora del clima laboral y al cambio cultural en la organización.

### 4. Desarrollo del contrato fiscal.

El desarrollo de la Administración debe basarse en potenciar el crecimiento a través de innovaciones en los proyectos de políticas y reformas tributarias que fortalezcan el marco de Contrato Fiscal entre la DGR y los contribuyentes.

Los planes de la gestión consisten básicamente en la profundización de las innovaciones para el seguimiento de los planes de pago y de la gestión de cobranzas pre-judicial (aviso previo a caducidad), así como en la optimización de los circuitos y procesos relacionados con el seguimiento de la recaudación. Asimismo se visualizaron los beneficios en términos de padrón y recaudación a partir de la implementación del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes de ISIB y del SIFERE en lo referente a Convenio Multilateral. Por otra parte la Resolución 36/DGR/06 permitió la incorporación de aproximadamente 125 mil planes de facilidades a fines de regularizar deuda, lo que significó un aumento en la recaudación superior a \$80,7 millones (acum. agosto 2006).

La acción del programa implicó respecto a los últimos tres ejercicios (2003-2005) una recaudación acumulada de \$12.330.776.087. Los respectivos montos para cada uno de estos ejercicios fiscales, implicaron más del 100% de la meta anual presupuestada. Para el corriente año, lo recaudado a la fecha, continúa con la tendencia de superación de las metas proyectadas.

Los principales proyectos a desarrollar por el eje estratégico de la Administración Tributaria a fines de alcanzar las metas recaudatorias 2007, se centran en los siguientes rubros:

**Gestión de Cobranza:** se segmentará el universo por sujeto tributario por relevancia económica y bienes asociados. Se optimizará el seguimiento personalizado de los casos relevantes detectados y se fortalecerá la gestión de la cobranza a través de la definición e implementación del universo de contribuyentes pasibles de intimación y control permanente. En virtud de los convenios firmados con A.F.I.P., R.N.P.A. y R.N.P.I., se proveerán los datos necesarios para garantizar el crédito con el fisco, a fin de que los mandatarios tomen medidas precautorias o inhibitorias contra los deudores sometidos a juicio de ejecución fiscal.

Optimización de los servicios a contribuyentes, facturación y cobranza de impuestos:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 23 - RECAUDACION TRIBUTARIA

Se ampliará el universo de agentes de recaudación del I.S.I.B. con el fin de abarcar un mayor espectro de actividades perceptibles de retención y/o percepción, a fin de mejorar y anticipar la recaudación de impuesto en la fuente. Asimismo se impulsará la ampliación del universo de grandes contribuyentes del I.S.I.B. buscando abarcar actividades en el ámbito de la C.A.B.A. que hacen necesarios un mayor control y seguimiento.

Se facilitará el acceso a los Registros Seccionales (RNPA), en función de que éstos actúan como agentes de recaudación del impuesto automotor. Se propondrán modificaciones al Código Fiscal vigente a los efectos de incrementar la percepción del impuesto a los sellos. En ABL se actualizará el Catastro Fiscal optimizando la captura de los nuevos metros cuadrados en construcción al incrementarse las acciones en común con los distintos organismos intervinientes. Se propenderá a buscar una mayor equidad tributaria en el ABL promoviendo actualizaciones zonales y/o sectoriales de los valores respecto a los avalúos de los terrenos.

Sistema Integrado de Administración Tributaria: Se continuará el avance hacia el nuevo sistema SIAT que reemplazará el actual Sistema de Administración de la Cobranza (SIAC), lo que permitirá profundizar la actualización de datos mediante convenios con otros organismos. Se homogeneizará la información correspondiente al sujeto tributario en los diversos padrones impositivos dificultando de esta manera el fraude, la elusión y evasión tributaria, a través de distintos cruces de información con otras bases de datos de distintos organismos.

Fiscalización: Se priorizará la selección de casos concentrando la fuerza fiscalizadora en los sectores económicos más relevantes y de mayor dinamismo en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Se propiciará la incorporación de jóvenes profesionales como integrantes de los equipos de auditoría tributaria como condición necesaria para incrementar el alcance y prosecución de lo programado. Se promoverá un desarrollo de sistema de control integral de gestión del ciclo completo de fiscalización como proceso. Se profundizarán los cruces de información de bases de datos con otros organismos. Se promoverá la capacitación de los cuadros medios y de conducción para su desarrollo y profesionalización.

## Programa:23 Recaudación Tributaria

Descripción: Recaudación Tributaria

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	85.031.640
Personal permanente	77.395.760
Asignaciones familiares	834.790
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	6.763.910
Bienes de consumo	3.203.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.000
Textiles y vestuario	30.000
Productos de papel, cartón e impresos	1.340.225
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.000
Productos de minerales no metálicos	60.000
Productos metálicos	60.000
Otros bienes de consumo	1.600.575
Servicios no personales	40.651.086
Servicios básicos	1.997.325
Alquileres y derechos	645.752
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.177.571
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.600.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	32.200.438
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	12.006.157
Construcciones	4.700.000
Maquinaria y equipo	4.375.252
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	52.000
Activos intangibles	2.878.905
Transferencias	1.290.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	315.000
Transferencias a universidades nacionales	475.200
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>142.182.883</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA ALCANZADA	MILES DE PESOS	7.018.430

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 16 - ADMINISTRACION FINANCIERA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

**DESCRIPCIÓN:**

Los sistemas de administración financiera descritos en la Ley 70 responden al mandato del artículo 54 de la Constitución de la Ciudad, el cual determina que los mencionados sistemas deben propender a la descentralización en la ejecución y a la transparencia y eficacia en la gestión.

En ese marco el programa contribuye al desarrollo de las políticas definidas para la jurisdicción

A partir del presente ejercicio se encarará una reestructuración presupuestaria que se verá reflejada en el año venidero cuyo objetivo esencial es, sin dejar de lado los controles propios de la gestión, que el presupuesto sea un verdadero instrumento de programación económica y social.

Por otra parte , se persigue que dicha herramienta adquiera mayor flexibilidad, dotando a los niveles administrativos de suficiente autonomía para el cumplimiento de los objetivos.

En ese contexto , a través de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto se dictan las normas técnicas para su formulación , se asesora a todos los organismos intervinientes y se elabora el proyecto de ley correspondiente. Tal proceso se realiza en coordinación con las OGESE jurisdiccionales y con la Oficina de Inversión Pública y Planeamiento.

Durante el próximo ejercicio se seguirá la marcha de la ejecución del presupuesto, formulando los ajustes necesarios y se efectuará trimestralmente el seguimiento presupuestario y de gestión , culminando con un análisis crítico de los resultados físicos y financieros que se obtengan.

A través del accionar de la Dirección General de Tesorería se apunta a lograr una mayor transparencia en los sistemas de Cobro y Pagos , optimizando los mismos y propendiendo a un eficiente manejo de la Cuenta Única del Tesoro

Durante el presente ejercicio se ha culminado con la implementación del sistema de Controladores Fiscales en las diferentes dependencias dependientes de la Tesorería, brindándose una mayor seguridad tanto para el Gobierno como así también para los contribuyentes .

A través de la Dirección General de Contaduría , Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, se dictan las Normas de Contabilidad y se mantiene el citado sistema en todo el ámbito del Sector Público.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 16 - ADMINISTRACION FINANCIERA

En ese sentido, se persigue una mayor agilidad en los procesos.

Durante el ejercicio 2006 se ha iniciado la ejecución de un Proyecto denominado "Informatización de Fiscalización de Otros Ingresos" a los fines adecuar, centralizar y actualizar los circuitos de recaudación ya existentes para todo el Gobierno de la Ciudad, el cual se complementa con el sistema informático establecido por la Dirección General de Tesorería, lo que permite una mejor formulación del Presupuesto, reconociendo los ingresos genuinos sobre diferentes ítem que conforman la Ley Tarifaria y otras normas existentes que se encuentran en vigencia.

Se prevé para 2007 enlazar diversas unidades perceptoras de recursos con el objeto de llevar a cabo los controles necesarios.

En lo relacionado con la actividad informática y orientado al fortalecimiento de la Administración, se prevé continuar con el diseño, desarrollo y puesta en marcha de las funcionalidades necesarias que permitan mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos que dispone el Gobierno, incluyendo a organismos descentralizados y extrapoder.

Asimismo se continuará con la capacitación del personal en función de los diversos módulos que se implementen

## Programa:16 Administración Financiera

Descripción: Administración Financiera

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.281.890
Personal permanente	17.891.850
Asignaciones familiares	280.880
Gabinete de autoridades superiores	148.720
Contratos de Empleo Publico	2.960.440
Bienes de consumo	618.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.720
Textiles y vestuario	11.550
Productos de papel, cartón e impresos	199.800
Productos de cuero y caucho	2.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	81.080
Productos de minerales no metálicos	4.100
Productos metálicos	16.000
Otros bienes de consumo	268.050
Servicios no personales	5.775.522
Servicios básicos	518.072
Alquileres y derechos	374.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	790.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.709.780
Servicios empresariales comerciales y financieros	272.600
Pasajes, viáticos y movilidad	57.090
Impuestos, derechos, tasas y juicios	41.000
Otros servicios	12.280
Bienes de uso	3.028.530
Construcciones	358.000
Maquinaria y equipo	855.400
Equipo de seguridad	30.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.000
Activos intangibles	1.781.130
Transferencias	395.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.500
Transferencias a universidades nacionales	394.000
<b>TOTAL</b>	<b>31.100.142</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 17 - GESTION OPERATIVA Y RELACIONES CON ORGANISMOS DE CREDITO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION OPERATIVA**

**DESCRIPCIÓN:**

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha diseñado el Programa de Gestión del Riesgo Hídrico (PGRH) con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio.

La preparación de este Programa fue realizada en cumplimiento de lo establecido por la Ley 93, considerando los resultados de los estudios desarrollados a través del Proyecto de Protección Contra Inundaciones (PPI - Préstamo 4117/AR).

El PGRH será ejecutado por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Relaciones con el Banco Mundial, la que contará con la Asistencia Técnica de la SubUnidad para la Coordinación contra la Emergencia (DGRBM-SUPCE). A efecto de la ejecución de los distintos componentes del proyecto, se contará con la participación de diversos organismos del Gobierno de la Ciudad con incumbencia en la ejecución de los distintos componentes.

Los beneficios se extienden a la totalidad del territorio de la Ciudad y constituyen un conjunto de proyectos que permite abordar de forma integral la problemática de las inundaciones a través, entre otros, de la prevención mediante alertas meteorológicas tempranas, integradas en un sistema de medición permanente, el análisis y propuestas de modificación de las normas de Planeamiento Urbano y del Código de Edificación, el diseño de un plan de comunicación y educación ambiental hídrica, la planificación de la gestión de los residuos sólidos urbanos y asimismo de los espacios con mayor capacidad de absorción pluvial, todos ellos complementando las inversiones en infraestructura.

Otro de los objetivos principales, en este caso hacia el interior de la organización, es el de satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo organismo del Gobierno de la Ciudad, instrumentando los procedimientos para la tramitación de compras de bienes y contratación de servicios, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar.

Durante el ejercicio 2006 se dotó a la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones del software y equipamiento para la obtener una mejora en los procedimientos, tanto para el Gobierno como para proveedores.

Sobre el particular es dable destacar el mejoramiento producido en el portal del organismo que redundo en la rapidez de acceso y consulta.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 17 - GESTION OPERATIVA Y RELACIONES CON ORGANISMOS DE CREDITO**

En ese contexto se prevé para el año entrante impulsar el desarrollo, dentro del SIGAF, de un módulo destinado a la tramitación de sanciones y penalidades aplicadas a los proveedores y contar con enlaces del Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con la Dirección General de Rentas y con el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

En lo relacionado con los bienes en desuso es dable destacar la sistematización llevada a cabo en los circuitos de tratamiento integral de los elementos que integran el patrimonio del G.C.B.A., para su recuperación o baja definitiva, siguiendo los preceptos contenidos en la Ordenanza Nº 40.453 y Decreto reglamentario Nº 1915.

Sobre el particular, se encuentra en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, un proyecto de modificación de la Ley de Donación Nº 191 que, de ser aprobado, traerá aparejado cambios sustanciales en los circuitos y las instancias de la Donación a entidades u Organismos previstos en la normativa vigente.

En materia de personal el programa apunta a detectar las necesidades que surgen en la administración de los recursos humanos buscando constantemente actualizar y perfeccionar los instrumentos y circuitos utilizados en el intercambio y en la generación de información crítica. A tal fin se desarrollan dos proyectos:

El primero es la creación del Sistema Unificado de Recursos Humanos (SURH), el cual, a través de una operación descentralizada por medio de la red interna del Gobierno, logrará la inmediatez deseada en la gestión de los eventos que rigen la vida laboral de los agentes y su posterior registro informático.

El otro proyecto que se está llevando a cabo es el diseño y programación de un módulo de Liquidación de Haberes que permitirá un solo ingreso de información en origen y que esta sea registrada automáticamente en la liquidación.

La concreción de ambos contribuirá a mejorar el accionar de la Dirección Gral. de Recursos Humanos.

A través del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo se continuó con el fortalecimiento y modernización del desempeño de la administración pública de la ciudad con el incremento de la eficiencia y transparencia en los procesos de gestión y la promoción de la participación de la sociedad civil a través de procesos de descentralización y fortalecimiento del órgano legislativo.

De acuerdo a los objetivos planteados para esta etapa final, las actividades se centraron en la necesidad de consolidar la implementación y transferencia de los sistemas desarrollados y asegurar la sustentabilidad de los mismos. Si bien restan aún algunos meses para finalizar la totalidad de los proyectos, a partir de los informes suministrados por las correspondientes áreas es factible estimar la cabal instalación de las mejoras en los tiempos previstos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 17 - GESTIÓN OPERATIVA Y RELACIONES CON ORGANISMOS DE CRÉDITO**

En términos generales las actividades a realizar, sobre el particular, en el transcurso del año próximo se vinculan al cierre administrativo - financiero de los proyectos gestionados en el 2006, la evaluación del impacto, la estabilización de los logros obtenidos, la divulgación y el intercambio de los productos y, finalmente, la identificación de necesidades de asistencia técnica y capacitación y su enlace con alternativas de financiamiento por parte del organismo de crédito.

Más allá de la revisión de los informes finales y sus productos, las actividades de cierre implican la evaluación y eventual reformulación de los informes de terminación de proyecto y, en los casos que corresponda, los Informes de Seguimiento de Desarrollo de Proyecto (ISDP).

Los productos generados por el conjunto de Proyectos gestionados por la Dirección General de Relaciones con el BID constituyen un capital de significativo valor.

Diversos desarrollos producidos por un área específica han sido aprovechados por otras áreas pertenecientes al gobierno de la Ciudad. Así por ejemplo, el Registro Único de Bienes Inmuebles, aplicativo desarrollado por la Escribanía General, fue transferido e implementado exitosamente por el Ministerio de Educación para la administración de sus propios inmuebles. A su vez, el Sistema de Seguimiento de Expedientes desarrollado por el Ministerio de Educación fue transferido e implementado por la Procuración General. Ejemplos de este tipo de aprovechamiento abundan; los mismos son el resultado de una política explícita perseguida en el sentido de maximizar la utilidad de los productos generados.

## Programa:17 Gestión Operativa y Relaciones con Organismo de Crédito

Descripción: Gestión Operativa y Relaciones con Organismo de Crédito

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION OPERATIVA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.244.380
Personal permanente	17.559.280
Asignaciones familiares	320.720
Gabinete de autoridades superiores	148.720
Contratos de Empleo Publico	4.215.660
Bienes de consumo	754.140
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.000
Textiles y vestuario	13.120
Productos de papel, cartón e impresos	205.250
Productos de cuero y caucho	1.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.425
Productos metálicos	3.500
Minerales	30.000
Otros bienes de consumo	414.245
Servicios no personales	9.389.288
Servicios básicos	316.564
Alquileres y derechos	307.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	272.420
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.290.924
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.092.100
Pasajes, viáticos y movilidad	97.880
Otros servicios	12.000
Bienes de uso	47.347.766
Construcciones	46.828.766
Maquinaria y equipo	519.000
Transferencias	362.400
Transferencias a universidades nacionales	362.400
<b>TOTAL</b>	<b>80.097.974</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 19 - CENTRO DE EXPOSICIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION OPERATIVA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es la administración y otorgamiento de permisos de uso temporal y precario para el desarrollo de exposiciones, ferias y congresos en el Centro de Exposiciones, por parte de aquellos solicitantes que cumplan las condiciones establecidas en el Decreto 7962/78, que reglamenta la gestión correspondiente.

Asimismo el programa significa un aporte a la gestión de gobierno, en cuanto está destinado a promover el desarrollo del mercado expositivo y ferial en la Ciudad, favoreciendo así el posicionamiento de las actividades turístico-económicas, que se interrelacionan con la actividad cultural.

Ante el crecimiento de la demanda de los lugares de exposición, relacionado en parte con el crecimiento del Turismo de Reuniones, (congresos, exposiciones, eventos), los pedidos del centro de exposiciones se duplicaron en los últimos años. Por ello se prevé para el ejercicio 2007, continuar con la adecuación de las instalaciones, para poder seguir incrementando la oferta de espacio y asimismo mejorar la calidad del servicio a prestarse a través del mantenimiento y modernización del edificio, y de la seguridad en las instalaciones, las cuales se componen por 6 pabellones que en su totalidad cubren aproximadamente 20.000 metros cuadrados, sin perjuicio de los 3000 metros cuadrados exteriores en los que se montan instalaciones complementarias que se utilizan para algunos espectáculos

A fin de completar la eficiencia en los servicios prestados, y dado que es fundamental continuar con la especialización del personal en materia expositiva y de seguridad, se llevarán a cabo las acciones tendientes al logro de dicho objetivo.

En cuanto a la producción estimada del año 2007, se estiman un total de entre 20 y 25 exposiciones, efectuadas tanto por fundaciones como por organismos de gobierno.

## Programa:19 Centro de Exposiciones

Descripción: Centro de Exposiciones

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION OPERATIVA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	133.750
Personal permanente	66.260
Asignaciones familiares	2.230
Contratos de Empleo Publico	65.260
Bienes de consumo	433.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	1.000
Productos de minerales no metálicos	500
Productos metálicos	6.300
Otros bienes de consumo	396.000
Servicios no personales	457.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	415.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	42.000
Bienes de uso	582.600
Construcciones	574.600
Maquinaria y equipo	8.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.607.150</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	SUPERFICIE ARRENDADA	METRO CUADRADO / DIA	1.787.239

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 20 - CONCESIONES DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION OPERATIVA**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo principal el otorgamiento, administración y control de los bienes del dominio público, los cuales son entregados para su ocupación, uso y explotación. Durante los últimos ejercicios se han recuperado espacios que registraban incumplimientos contractuales de acuerdo al incremento considerable del control sobre los mismos, razón por la cual se han podido otorgar nuevamente o ser destinados al uso público y gratuito.

Por otro lado otro de los objetivos constituye otorgar y controlar pequeños espacios a Personas con Necesidades Especiales, siendo su finalidad primordial garantizar lo establecido en el Art. 42 de la Constitución de la Ciudad. Esto surge a partir de la aplicación de la Ley Nacional Nº 24.308, y su Decreto Reglamentario Nº 795-PEN/94, ambas normativas de nivel nacional que son aplicadas en el ámbito comunal, según las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1553-GCBA/97. Respecto de la demanda detectada y creciente de espacios para personas con necesidades especiales fue posible satisfacerla en parte de acuerdo al recupero de ciertos espacios, los cuales presentaban diversas irregularidades observadas durante el proceso de control.

Como objetivos para el período 2007 se plantean:

- Asegurar la continuidad ante el vencimiento de las concesiones
- Recuperación de predios en infracción
- Mejorar el monitoreo de las concesiones con canon variable.
- Verificar las modificaciones de la infraestructura de las concesiones.

Con respecto a las cooperadoras, se procurará su regularización a través de la creación de un registro único y la implementación de un procedimiento uniforme para su otorgamiento a través de subasta pública impulsando el dictado de los actos administrativos pertinentes.

Por otro lado al haber finalizado con el relevamiento y actualización de todos los permisos bajo autopista otorgados por AUSA, se incrementará el contralor de las obligaciones contractuales y disposiciones administrativas vigentes.

En materia de control de concesiones, en el transcurso de este año ha podido llevar a cabo un mayor seguimiento en el mentado control.

Ante la situación de que la cantidad de espacios cedidos a los fines indicados es considerablemente menor a la demanda (resultando insuficientes en relación con el número de postulantes interesados en acceder a la explotación de los mismos), es necesario proyectar para el año 2007 las siguientes acciones:

- I.- promover y gestionar todas las actuaciones necesarias, tendientes a

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 20 - CONCESIONES DE LA CIUDAD

lograr la efectiva aplicación de la Ley Nº 899, mediante su Decreto reglamentario Nº 462/GCBA/2005.

II.- revertir la tendencia registrada en los últimos años respecto de la eliminación de espacios (que por distintos motivos solicitaron diferentes áreas) del Registro de Dependencias, como así también gestionar la incorporación de nuevos lugares al mismo, instando a que este Programa sea acompañado y respaldado por la intervención de organismos superiores.

III.- como consecuencia de lo expuesto en los puntos anteriores, incrementar la cantidad de Permisos a otorgar a las personas con necesidades especiales inscriptas en el Registro de Aspirantes que confecciona el Ministerio de Derechos Humanos y Sociales.

## Programa:20 Concesiones de la Ciudad

Descripción: Concesiones de la Ciudad

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION OPERATIVA

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.015.570
Personal permanente	604.970
Asignaciones familiares	3.330
Gabinete de autoridades superiores	37.180
Contratos de Empleo Publico	370.090
Bienes de consumo	129.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Otros bienes de consumo	112.000
Servicios no personales	1.450.214
Servicios básicos	1.130.814
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	276.900
Servicios empresariales comerciales y financieros	5.500
Pasajes, viáticos y movilidad	13.000
Bienes de uso	81.000
Maquinaria y equipo	81.000
Transferencias	176.000
Transferencias a universidades nacionales	176.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.852.284</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO CONCESIONADO	CONCESIONES/PERMISOS	354

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 18 - INVERSIONES FINANCIAMIENTO Y ANALISIS FISCAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSION PUBLICA Y ANALISIS FISCAL**

### DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del Programa están relacionados con los estudios, investigaciones e interpretaciones del sistema tributario de la ciudad; con el diseño, planificación e instrumentación de estrategias para el desarrollo de las relaciones financieras entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) y los Gobiernos Provinciales y Nacional. Las metas del programa son igualmente afines con la coordinación y el control del sistema de inversiones, estadísticas y medios de financiamiento obtenidos mediante operaciones de crédito público y de redeterminación de precios de diversas contrataciones.

En materia tributaria el Programa está orientado al estudio, la investigación y la implementación del sistema tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Particularmente, analiza el cambio en las relaciones y variables económicas fundamentales a fin de proponer adecuaciones al sistema impositivo local (Ley de Código Fiscal y Ley Tarifaria) y, de este modo, tender al desarrollo armónico de la economía de la CABA. Con las herramientas señaladas persigue una meta aún más profunda, alcanzar mayor equidad y eficiencia en el sistema tributario. Es para ello que intenta asegurar y aumentar la recaudación, evitando la elusión y/o evasión de impuestos.

Por otro lado, el Programa contempla la necesidad que posee el Estado de captar medios de financiamiento para desarrollar inversiones, atender casos de necesidad ciudadana y reestructurar pasivos, incluyendo intereses. Lo hace mediante la Dirección de Crédito Público, cuya función es analizar la factibilidad de cualquier operación de uso del crédito en relación con las variables y la situación económico-financiera del GCBA.

Adicionalmente, la dirección señalada coordina el Plan Integral de Desarrollo del Subterráneo de Buenos Aires, cuyo objeto es la construcción de tres líneas de subterráneos y la finalización de la línea H. El Plan contempla la ingeniería financiera del negocio, al igual que análisis y revisión de los estudios de demanda, transporte, ingeniería, medio ambiente y otros estudios afines.

Mediante el Proyecto PNUD ARG 00/049 "Reforma del Sector Público Municipal" la dirección en cuestión asiste al Ministerio de Hacienda en el proceso de reforma, modernización de la capacidad técnica y de gestión del GCBA. También lo hace en lo relativo a la estructura de mejora administrativa, procesos gerenciales y técnicos y en el marco normativo con instrumentos de gestión e información eficientes y modernos. Es preciso señalar que esta dirección puede instrumentar las medidas necesarias, cuando las condiciones así lo establezcan, para reemplazar al Proyecto PNUD por otro de similares características.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 18 - INVERSIONES FINANCIAMIENTO Y ANALISIS FISCAL**

Con el objeto de mejorar la situación financiera y la proyección a mediano y corto plazo de la CABA, en el curso del 2007 se continuará con el proceso de inserción del GCBA en los mercados financieros nacionales e internacionales, mejorando el manejo y el control de la composición, clasificación y evolución de sus deudas externa e interna.

Se buscará mejorar el cumplimiento de los servicios de la deuda y se cumplirá con el seguimiento y administración de aquellos préstamos actualizados que hayan sido otorgados por Organismos Internacionales, como así también se controlará el estado de cada préstamo y de las proyecciones de desembolso. Asimismo, se presentarán informes periódicos a las calificadoras de riesgo que contengan indicadores económicos, financieros y sociales, al igual que políticas económico-financieras del GCBA de mediano y corto plazo.

En otro orden, el Programa persigue como meta fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales. Es por ello que la Dirección de Relaciones Fiscales asiste al ministerio de Hacienda en el diseño, planificación e instrumentación de la estrategia de relaciones financieras con los gobiernos en cuestión.

En lo que resta del año 2006 y en el 2007 la CABA seguirá impulsando y promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional, buscando un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto. Para ello intentará consolidar las relaciones fiscales mediante la negociación de los términos de la futura Ley de Coparticipación de Impuestos con los Gobiernos Nacional y Provinciales.

Si bien la adhesión de la CABA a la Ley 25.917 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal) le trajo aparejado un conjunto de obligaciones relacionadas con sus metas fiscales, fue un importante logro para el GCBA. Le propició reglas claras y generales en materia de comportamiento fiscal, permitiéndole, desde el momento en que se sancionó su autonomía, revertir los períodos de déficit y obtener resultados superávitarios. Pese a todo lo mencionado, la CABA espera mejorar su posición en la distribución de los ingresos coparticipables y este elemento conforma otra de sus metas en el año 2007.

Otro de los aspectos relevantes del Programa es la planificación, dirección, coordinación y control del funcionamiento del sistema de inversiones. Esto se realiza bajo el lineamiento central de incrementar la responsabilidad social de las distintas inversiones. Para ello resultan imprescindibles la optimización de los recursos implicados, la mejora continua en la calidad de la información, la asistencia técnica y financiera de inversiones propias a las diversas jurisdicciones. Del mismo modo, también resulta ineludible el diseño de nuevas metodologías tendientes a optimizar el proceso de selección y evaluación de proyectos. Es en base a los lineamientos descritos que debe formularse anualmente un Plan de Inversión Pública, contemplando la viabilidad financiera de los proyectos, independientemente del origen de los recursos. Simultáneamente se deben practicar evaluaciones técnico-económicas sobre cada uno de los proyectos que soliciten financiamiento.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA Nº 18 - INVERSIONES FINANCIAMIENTO Y ANALISIS FISCAL**

En el 2007 se continuará promoviendo la mejora de los circuitos y procedimientos administrativos a fin de minimizar los tiempos que median entre la etapa proyectual y la ejecución de las obras, fomentando el uso de Fondo de Preinversión (FOPRE). El mismo será fomentado como mecanismo transitorio de asistencia a las áreas críticas en el fortalecimiento de sus capacidades de generación de proyectos de inversión, sin olvidar la capacitación permanente que atienda a las necesidades jurisdiccionales.

Del mismo modo, se facilitará la ejecución de los proyectos en sus distintas etapas: preinversión, ejecución y operación, realizando el seguimiento y la evaluación ex post de los proyectos.

En lo relacionado con el Sistema Estadístico de la CABA, el Programa busca fomentar su dirección y coordinación por medio de normas técnicas específicas, a fin de garantizar unidad de criterio y sistematización de los distintos trabajos.

En este sentido, otro de los objetivos del Programa es coordinar la Unidad Ejecutora del Programa de Registro Único de Beneficiarios/as (RUB) de Planes Sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La meta es suministrar información válida y confiable sobre las familias beneficiarias de la ayuda social, la oferta de los mismos y las demandas de la población, permitiendo, de este modo, a los responsables de los planes sociales y a las autoridades diseñar, monitorear, evaluar y regular las acciones del Gobierno para mejorar la política social y asegurar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y equidad.

Por su parte, el Sistema de Información Geográfica se responsabiliza por la integración de las bases de datos georreferenciadas de la CABA. Se prevé para el ejercicio 2007 el acuerdo cuyo objetivo es disponer información mediante tecnología Internet en forma conjunta con otros organismos Públicos (Programa PROSIGA).

En última instancia es preciso mencionar la creación, en agosto de 2006, de la Unidad Técnica de Redeterminación (UPE). En este aspecto, en el 2007 se continuará con la intervención en aquellos procesos que impliquen la redeterminación de los precios de aquellos contratos de obra pública y/o servicios de acuerdo a las pautas fijadas en el decreto 2119/03 y en normas conexas.

## Programa:18 Inversiones Financiamiento y Análisis Fiscal

Descripción: Inversiones Financiamiento y Análisis Fiscal

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSION PUBLICA Y ANALISIS FISCAL

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.373.940
Personal permanente	1.916.970
Asignaciones familiares	25.320
Gabinete de autoridades superiores	185.900
Contratos de Empleo Publico	3.245.750
Bienes de consumo	531.570
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.000
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	148.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.300
Productos metálicos	1.420
Otros bienes de consumo	308.000
Servicios no personales	7.217.579
Servicios básicos	539.979
Alquileres y derechos	259.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	143.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.955.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	122.500
Pasajes, viáticos y movilidad	167.500
Otros servicios	29.600
Bienes de uso	1.402.711
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	288.411
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	9.000
Activos intangibles	105.300
Transferencias	3.929.360
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.800.000
Transferencias a universidades nacionales	129.360
<b>TOTAL</b>	<b>18.455.160</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 21 - ACTIVIDAD NOTARIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA ESCRIBANIA GENERAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa pretende paliar el déficit escriturario de los inmuebles de la Ciudad de Bs. As. Su prioridad es la realización de escrituras a los beneficiarios de planes de vivienda correspondientes a programas generales (IVC) o especiales (Programa de Ayuda Decreto Nº 91/GCBA/04 y Nº 193/GCBA/04 y/o Decreto Nº 1521/GCBA/05) o de emergencias habitacionales así como la regularización de los barrios carenciados.

El objetivo fundamental del programa es dotar a cada beneficiario del plan de vivienda y/o adjudicatario de una unidad funcional, de su correspondiente escritura traslativa de dominio. La concreción de este objetivo permitirá incorporar al mercado inmobiliario más de 15.000 viviendas del IVC que aún se encuentran pendientes de regularización.

Se pretende incentivar la confección de planos de mensura en terrenos afectados a planes especiales de villas.

En 2007 se proseguirá con la regularización de tierras sin título, cuya superficie se ha reducido sensiblemente respecto de los 3.500.000 m<sup>2</sup> originales.

Los elevados costos de las escrituraciones, aunque estos se hayan reducido sensiblemente durante las últimas gestiones, contribuyen negativamente en los procesos por lo que en ocasión de las últimas escrituraciones se han implementado planes de subsidios para solventar los costos (solución paliativa y coyuntural), a la vez que se propugna la transformación de la Escribanía General en un Órgano Autónomo con protocolo oficial propio, lo que permitiría, sin duda, abaratar los gastos escriturarios.

Otro de los objetivos es la regularización y unificación de las parcelas remanentes de las expropiaciones efectuadas con motivo de las Autopistas Urbanas, procediendo al deslinde y unificación de los bajo autopistas. En ese contexto se realiza el registro y archivo de las declaraciones juradas patrimoniales y de los convenios que celebran las distintas Reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Un problema que se presenta arraigado, en nuestra sociedad, es la falta de concientización del vecino común acerca del valor agregado que implica poseer un título legalmente inscripto, no resultando suficiente la mera tenencia de un boleto de compra venta con posesión. En ese sentido, se pretende llegar en forma directa a los adjudicatarios mediante operativos de escrituración en los barrios y villas a fin de concientizar al ciudadano/a.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 21 - ACTIVIDAD NOTARIAL

En otro orden se lleva a cabo la administración de los inmuebles de dominio privado y público de la Ciudad Autónoma de Bs. As., optimizando el uso del patrimonio inmobiliario para desarrollar actividades propias de la gestión de gobierno de las entidades de bien público y como unidad de vivienda de familias o inclusive emprendimientos comerciales.-

Conforme la Ley 324- ExAU 3 - suministra las deudas de los beneficiarios del programa para incluirlas en las escrituras respectivas y al finalizar el proceso se hace cargo de la administración, cobranza y cumplimiento de las hipotecas devengadas

Con la habilitación conferida para extender los beneficiarios de planes de viviendas de la IVC, durante los últimos tres ejercicios y en lo que va del presente 372 escrituras de venta de unidades funcionales en barrios; 1071 escrituras de venta con hipoteca en barrios; 491 escrituras de cancelación de hipoteca en barrios; 179 escrituras de venta en construcciones por sistema de Cooperativas; 232 de escrituras de venta con hipoteca en edificaciones por Cooperativa; 83 escrituras de cancelación de hipoteca en sistemas de Cooperativa y 18 Reglamentos de copropiedad (9 en barrios y 9 por sistemas de cooperativa). Así mismo en idéntico período se autorizaron 835 escrituras por créditos hipotecarios así como se celebraron 97 escrituras de venta con hipoteca por el Programa de Regularización de Villas.

Respecto de las Herencias Vacantes (Ley 52, Decreto Nº 2760/98, Resolución conjunta Nº 365/03 de P G, MEGC y esta Subsecretaria) se mantiene un archivo actualizado de la Base de Datos en lo referente a curador designado, estado de conservación edilicio y ocupación del inmueble. Además se gestionará la innecesariedad y desafectación de los inmuebles que no resulten necesarios para la realización de obras públicas, para su venta o gestión con intervención de la Legislatura y otros Organismos de Gobierno

En resumen el servicio que produce el programa es la consolidación del dominio de una unidad de vivienda en cabeza de cada adjudicatario de un plan habitacional. La escritura traslativa de dominio que se le otorga al adjudicatario, jerarquiza incluso el valor de su propiedad ya que le permite incorporarla al mercado inmobiliario.

La titularidad dominial por parte de los adjudicatarios evita que organismos del GCBA tales como la IVC deban afrontar juicios por falta de pago de expensas respecto de unidades funcionales aún no escrituradas. Así mismo el incremento de familias con título dominial genera la liberación de fondos respecto de aquellos que, víctimas de una severa situación económica, deben ser alojadas en hoteles y/o inquilinatos solventados por el propio Gobierno Comunal

## Programa:21 Actividad Notarial

Descripción: Actividad Notarial

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA ESCRIBANIA GENERAL

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.525.550
Personal permanente	1.831.870
Asignaciones familiares	33.520
Gabinete de autoridades superiores	74.360
Contratos de Empleo Publico	585.800
Bienes de consumo	135.656
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.223
Textiles y vestuario	2.700
Productos de papel, cartón e impresos	41.973
Productos de cuero y caucho	3.840
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.240
Productos de minerales no metálicos	1.600
Productos metálicos	3.900
Otros bienes de consumo	65.180
Servicios no personales	3.230.685
Servicios básicos	602.545
Alquileres y derechos	12.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.751.940
Servicios profesionales, técnicos y operativos	667.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	16.200
Pasajes, viáticos y movilidad	53.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	112.000
Otros servicios	15.100
Bienes de uso	347.250
Construcciones	231.000
Maquinaria y equipo	95.100
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.200
Activos intangibles	19.950
Transferencias	457.500
Transferencias a universidades nacionales	457.500
Activos financieros	1.000.000
Préstamos a largo plazo	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.696.641</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESCRITURAS OTORGADAS	ESCRITURA	10.000

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jur	UE	Prog	Sprog	Descripción	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)						Otros (2)	Total		
					PA	PB	TA	TB	AA	AB			SA	SB
<b>60</b>				<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>248</b>	<b>215</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>413</b>	<b>1.255</b>	<b>97</b>	<b>47</b>	<b>15</b>	<b>2.348</b>
<b>60</b>	<b>601</b>			<b>MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA</b>	<b>8</b>	<b>10</b>		<b>2</b>	<b>21</b>	<b>78</b>	<b>19</b>			<b>138</b>
60	601	1		ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA	8	10		2	21	78	19			138
60	601	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA	8	10		2	21	78	19			138
<b>60</b>	<b>631</b>			<b>DIR.GRAL.DE RENTAS</b>	<b>182</b>	<b>134</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>258</b>	<b>565</b>	<b>45</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>1.238</b>
60	631	23		RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	182	134	17	13	258	565	45	11	13	1.238
60	631	23	0	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	182	134	17	13	258	565	45	11	13	1.238
<b>60</b>	<b>780</b>			<b>SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>59</b>	<b>281</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>444</b>
60	780	16		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	22	30	4	12	59	281	16	19	1	444
60	780	16	0	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	22	30	4	12	59	281	16	19	1	444
<b>60</b>	<b>781</b>			<b>SUBSECRETARIA DE GESTION OPERATIVA</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>49</b>	<b>309</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>450</b>
60	781	17		GESTIÓN OPERATIVA Y RELACIONES CON ORGANISMO DE CRÉDITO	27	28	4	4	44	301	9	16	1	434
60	781	17	0	GESTIÓN OPERATIVA Y RELACIONES CON ORGANISMO DE CRÉDITO	27	28	4	4	44	301	9	16	1	434
60	781	19		CENTRO DE EXPOSICIONES				1	1					2
60	781	19	0	CENTRO DE EXPOSICIONES				1	1					2
60	781	20		CONCESIONES DE LA CIUDAD	1	1			4	8				14
60	781	20	0	CONCESIONES DE LA CIUDAD	1	1			4	8				14
<b>60</b>	<b>782</b>			<b>SUBSECRETARIA DE INVERSION PUBLICA Y ANALISIS FISCAL</b>	<b>3</b>	<b>7</b>			<b>9</b>	<b>11</b>		<b>1</b>		<b>31</b>
60	782	18		INVERSIONES FINANCIAMIENTO Y ANÁLIS FISCAL	3	7			9	11		1		31
60	782	18	0	INVERSIONES FINANCIAMIENTO Y ANÁLIS FISCAL	3	7			9	11		1		31
<b>60</b>	<b>783</b>			<b>SUBSECRETARIA ESCRIBANIA GENERAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>		<b>1</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>8</b>			<b>47</b>
60	783	21		ACTIVIDAD NOTARIAL	5	5		1	17	11	8			47
60	783	21	0	ACTIVIDAD NOTARIAL	5	5		1	17	11	8			47

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional - Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico - Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo - Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento